
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES. EJEMPLO DE IMPLEMENTACIÓN

Instalación de contenedores de residuos textiles en la comarca del Alto Vinalopó (Comunidad Valenciana)

Descripción

El Consorcio de residuos CREA ha puesto en marcha un servicio de recogida selectiva mediante contenedores de residuos textiles (ropa, calzado y otros enseres textiles), con el fin de minimizar la elevada presencia de residuos de este tipo recepcionados en la planta de tratamiento de Villena, que no cuenta con los medios necesarios para gestionar esta fracción de residuos.

El Consorcio CREA es la entidad pública encargada del tratamiento, valorización y eliminación de residuos generados en 14 municipios de las comarcas del Alto y Medio Vinalopó y la Hoya de Alcoy: Benejama, Biar, Campo de Mirra, Cañada, Salinas, Sax, Villena, Elda, Petrel, Monóvar, Pinoso, Castalla, Onil y Bañeras de Mariola.

Esta iniciativa se inició en enero de 2021 prestando el servicio de recogida selectiva de residuos textiles en 9 municipios del Consorcio: Benejama, Biar, Campo de Mirra, Cañada, Castalla, Elda, Salinas, Sax y Villena. Más adelante, en el año 2022, se adhirieron al servicio los municipios de Onil y Bañeras de Mariola, siendo así 11 municipios los que disponen de este servicio.

En concreto, se han instalado 133 contenedores en la vía pública (al lado de las baterías de contenedores instalados para el resto de las fracciones de residuos) distribuidos en los 11 municipios, con una ratio aproximada de 1 contenedor por cada 1.028 habitantes. Estos contenedores cuentan con una capacidad de 2,3 m³ y están dotados de todas las medidas de seguridad para asegurar su correcto uso.





Figura 1. Contenedor de recogida de la fracción textil. Fuente: Ayuntamiento de Villena, 2021.

El servicio de recogida de los contenedores está a cargo de un gestor autorizado, el cual transporta los residuos hasta una planta de clasificación ubicada en Atarfe (Granada). En la planta, se hace el triaje en base al estado de las prendas depositadas, según si pueden tener un segundo uso o se destinan a la elaboración de trapos. La fracción de residuos textiles destinados a un segundo uso se separa en función de tallajes y edades y, una vez clasificado, se confeccionan balas de ropa para enviarlas a países europeos y/o terceros países, principalmente a África, Sudamérica y Asia.

Está previsto que este servicio se preste a las municipalidades de manera anual, de acuerdo con la Ley 7/2022, que establece la obligatoriedad de prestar el Servicio público de ropa y textiles antes del 31 de diciembre de 2024. Además, se prevé licitar la recogida en 2 ayuntamientos adicionales: Pinoso y Monóvar, por lo que la ratio de contenerización del consorcio por habitante va a situarse en 1 por cada 1000.



Resultados

En 2021, la implantación de este servicio permitió recoger un total de 369 toneladas de residuos textiles, siendo Elda (161.109 kg), Villena (130.101 kg), Sax (28.700 kg) y Castalla (21.149 kg) los municipios con un mayor volumen de residuos textiles recogidos. Respecto a la aportación media por habitante en 2021, los municipios que obtuvieron mayores índices de recogida fueron Campo de Mirra (con 4,28 kg/hab.), Biar (con 3,87 kg/hab.), Villena (con 3,82 kg/hab.), Benejama (con 3,66 kg/hab.) y Elda (con 3,07 kg/hab.).

En 2023, se recogieron 196 toneladas de residuos textiles en los municipios adscritos al servicio (132.322 habitantes), lo que equivale a 1,47 kg por habitante y supone una disminución en la recogida de casi el 50% respecto a los datos de 2021. Sin más datos para valorar los resultados, esta disminución puede suponer o bien una disminución de la separación en origen o bien una disminución en la generación de estos residuos.

En relación con el triaje realizado en la planta de clasificación, generalmente, un 95% del total de la fracción textil recogida se destina a un segundo uso, mientras que el 5% restante sirve para la confección de trapos.

En cuanto a las incidencias detectadas durante la prestación del servicio, se ha observado la aparición de contenedores para la recogida de la fracción textil procedentes de operadores que no tienen este servicio contratado.

Enlaces de interés

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5809>

Más información

Consorcio de Residuos CREA

